

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública

**AUTORIZA PAGO, EN FORMA EXCEPCIONAL,
A LA EMPRESA IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES TECNODATA S.A., POR
LOS FUNDAMENTOS QUE SE INDICAN.**

Santiago, **10 AGO. 2016**

OK

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 288

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. El artículo 7º de la Ley Nº 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
4. La Ley Nº 20.882, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016;
5. La Resolución Afecta Nº 49, de fecha 14 de febrero de 2013, que aprueba contrato de prestación de servicio de Arriendo de Equipos de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida para la Defensoría Penal Pública, con la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.;
6. El Decreto Supremo Nº 14, de fecha 8 de enero de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
7. La Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensoría Penal Pública cuenta con el servicio de arriendo de equipos de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS) con la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., contratado mediante el proceso de licitación pública ID 1876-26-LP12, y aprobado a través de la Resolución Afecta Nº 49, de fecha 14 de febrero de 2013, tomada de razón por Contraloría General de la República el 18 de marzo de 2013.
2. Que, habiéndose reportado diversas fallas en el funcionamiento normal de algunos de los equipos UPS, el Departamento de Informática y Estadísticas, en función de mantener un adecuado suministro de energía para los circuitos computacionales de las Defensorías Regional de Iquique, Local de Tocopilla, Regional de La Serena, Local de Coronel y Regional de Coyhaique, a los cuales están conectados los equipos computacionales de dichas oficinas, requirió a la empresa proveedora servicio de revisión, reparación y/o reemplazo de los respectivos Equipos de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida (UPS).
3. Que, por las características propias del servicio y atendiendo al nivel de resguardo mínimo que este debe mantener, las intervenciones solo pueden ser realizadas por la empresa contratada; y que, una vez efectuado la revisión y diagnóstico de las fallas y daños presentados por los equipos UPS, su reparación y/o reemplazo no está cubierto por el contrato vigente, por las razones señaladas a continuación:
 - Defensoría Regional de Iquique: ambas UPS presentan graves daños en sus circuitos electrónicos producto de la corrosión por el ambiente marino existente en



la zona donde está ubicada la oficina, por lo que debieron ser reemplazadas por dos equipos nuevos de 6 KVA.

- Defensoría Local de Tocopilla: estabilizador de voltaje conectado entre la alimentación eléctrica y la UPS presenta falla, no entregando energía hacia dicho equipo, produciendo la descarga constante de sus baterías a un nivel máximo, en periodos de tiempo en los cuales no logra recargarlas; equipo se reemplaza por otra unidad nueva con baterías cargadas al 100%.
 - Defensoría Regional de La Serena: UPS se encuentra con alarma de salida, producto de trabajos realizados por la compañía eléctrica de la zona; unidad se encuentra en buen estado por lo que se cobra la visita técnica de un especialista.
 - Defensoría Local de Coronel: se presenta sobrecarga eléctrica en salida de la UPS debido a la conexión de un equipo de aire acondicionado, dañando el equipo por intervención de terceros; se desconecta aire acondicionado, se modifica conexionado en el tablero para evitar sobrecarga y se reemplaza UPS por un equipo nuevo.
 - Defensoría Regional de Coyhaique: UPS se encuentra desconectada de la alimentación eléctrica con automático de entrada en modo OFF, situación que se habría producido porque personal de la Defensoría habría pasado a lleva dicho automático debido al poco espacio físico que hay en la sala donde está instalada; unidad se encuentra en buen estado por lo que se cobra la visita técnica de un especialista.
4. Que, se recibieron los siguientes valorizaciones de la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., por las prestaciones anteriormente descritas y efectuadas:

| Oficina | Fecha de Presupuesto | Monto Neto |
|----------------------------------|--------------------------|---------------|
| Defensoría Regional de Iquique | 4 de mayo de 2016 | \$5.495.500.- |
| Defensoría Local de Tocopilla | 16 de septiembre de 2015 | \$550.500.- |
| Defensoría Regional de La Serena | 21 de marzo de 2016 | \$180.165.- |
| Defensoría Local de Coronel | 15 de marzo de 2016 | \$808.364.- |
| Defensoría Regional de Coyhaique | 21 de marzo de 2016 | \$512.582.- |
| | Subtotal Neto | \$7.547.111.- |
| | IVA | \$1.433.951.- |
| | Monto Total | \$8.981.062.- |

5. Que, siendo indispensable garantizar la continuidad operativa del equipamiento computacional de las mencionadas oficinas institucionales, se procedió a ejecutar los trabajos de reparación y/o reemplazo, previo a la contratación formal del servicio, remitiendo con fecha 30 de junio de 2016 al Departamento de Administración y Finanzas, la solicitud de Compras y Contrataciones N° 843 del correlativo DAF.
6. Que, el monto adeudado por la Defensoría Penal Pública, correspondiente al servicio de reparación y/o reemplazo de equipamiento, asciende a un **total de \$8.981.062 (ocho millones novecientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos)** impuestos incluidos, según presupuestos adjuntos al presente acto administrativo.
7. Que, en razón de los acontecimientos descritos previamente, es necesario que la Defensoría Penal Pública dé pago a las prestaciones recibidas por concepto de reparación y/o reemplazo de los equipos UPS de las Defensorías Regional de Iquique, Local de Tocopilla, Regional de La Serena, Local de Coronel y Regional de Coyhaique, evitando así un eventual enriquecimiento ilícito.
8. Que, se tiene presente lo expresado en la Jurisprudencia Administrativa, particularmente los Dictámenes N°47.885/2016 y el N° y 30.471/2016 de la Contraloría



General de la República, que disponen respectivamente que “el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella” y “que en aquellas situaciones en que las prestaciones derivadas de un contrato que no fue sancionado oportunamente por el respectivo acto administrativo ya se han ejecutado, procede que la respectiva repartición pública determine los bienes y/o servicios efectivamente recibidos y disponga su pago a través de un acto administrativo exento del trámite de toma de razón, con el objeto de que no se produzca un enriquecimiento sin causa a su favor”.

9. Que, los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de la Defensoría Penal Pública, según lo corrobora la Jefatura del Departamento de Informática y Estadísticas, conforme se acredita en certificado adjunto emitido por la Jefatura antes señalada.
10. Que, teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, habiéndose constatado que los servicios fueron efectivamente prestados, y encontrándose la Institución en el imperativo de dar curso al pago correspondiente, asimismo existiendo los recursos presupuestarios suficientes para tal efecto, la Defensoría Penal Pública, a través de la presente Resolución Exenta, procede a autorizar el pago a la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3. Por tanto;

RESUELVO:

- 1 **AUTORÍZASE**, en forma excepcional, el pago único de **\$8.981.062 (ocho millones novecientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos)**, impuestos incluidos, a la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, por el servicio de reparación y reemplazo de equipamiento UPS detallado en los considerandos tercero y cuarto, por los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.
- 2 **PÁGUESE E IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, “Otros”, del presupuesto vigente de la Defensoría Penal Pública.
- 3 **PÚBLIQUESE**, el presente acto administrativo junto a todos los antecedentes que la fundamentan en el portal de transparencia activa de la Defensoría Penal Pública.

Anótese y Archívese.



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL


DAN/ UAJ/ DAF/ DIE/ jgs

Distribución:

- Directora Administrativa Nacional (DAN)
- Unidad Asesoría Jurídica (UAJ)
- Departamento de Administración y Finanzas (DAF)
- Departamento de Informática y Estadísticas (DIE)
- Oficina de Partes

Santiago, 04 de Mayo de 2016

Señores
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
Presente

Atención: **Sr. Pablo Catalan / Guillermo Briceño**

Referencia: **Visita Técnica Defensoría Penal Pública, sucursal de Iquique**

Estimado Pablo/ Guillermo:

De acuerdo a visita técnica realizada, tenemos el agrado de informar lo siguiente:

- Se realiza visita a Defensoría Penal Pública ubicada en ciudad de Iquique para revisión de Unidades de Respaldo instaladas en el segundo y tercer piso.
- Ambas UPS presentan daños producto de la humedad y la brisa marina del lugar donde están instaladas.
- Estos daños producidos por el ambiente marino, existe en la zona donde está ubicada la sucursal de la DPP, no están cubiertos por el contrato de UPS vigente. Por lo tanto se aplica un presupuesto por los trabajos realizados.
- Las dos UPS son reemplazadas por equipos nuevos de 6KVA.
- Se adjuntan fotografías que evidencian los daños en las dos Unidades de Respaldo.



Foto Nº 1

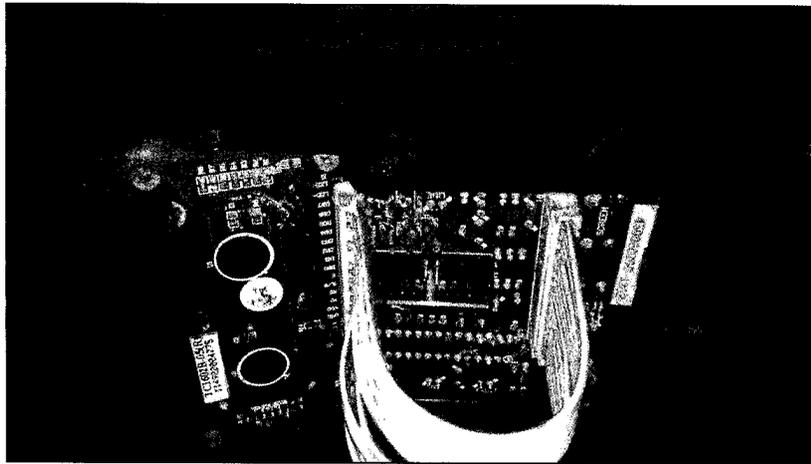
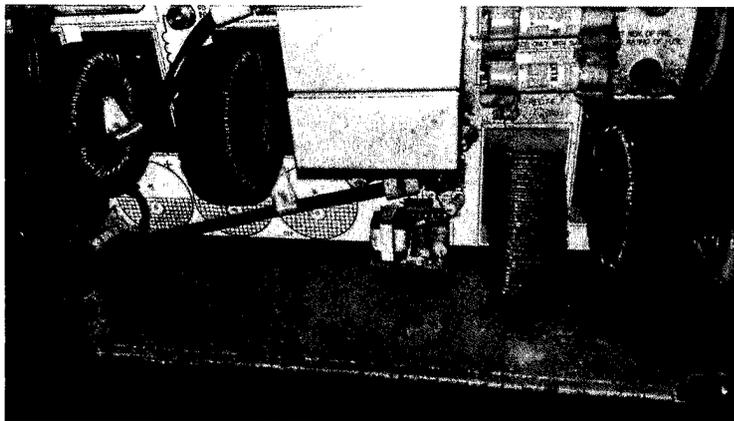


Foto N° 2



| Ítem | Cantidad | Detalle | Valor Unitario | Total Neto |
|-------------------|----------|---|----------------|---------------------|
| 1 | 1 | Trabajos realizados en la sucursal de Defensoría Penal de Iquique | \$5.495.500 | \$ 5.495.500 |
| | | incluye dos Unidades | | |
| | | De Respaldo Monofásicas de 6KVA | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Total Neto | | | | \$ 5.495.500 |
| IVA 19% | | | | \$ 1.044.145 |
| TOTAL | | | | \$ 6.539.645 |

Condiciones comerciales

IVA : 19%
 Validez de la cotización : 15 días
 Forma de pago : 30 días
 Garantía : 12 meses
 Adjunto : OT de ambas visitas

Atentamente,

Esperando la orden de compra respectiva para poder enviar la factura a la brevedad posible, se despide atentamente.

Se despide atentamente,

MIGUEL VALENZUELA PADILLA
EJECUTIVO DE CUENTA
TECNODATA S.A.

Email: mvalenzuela@tecnodatas.cl

Dirección: Víctor Manuel N°1672, STGO. Centro

Fono: 2445-6240

Celular: 8-2288055

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

Santiago, 16 de Septiembre de 2015

Señores
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
Presente

Atención: **Sr. Andres Santoro del Campo**

Referencia: **Informe y cotización, UPS de Defensoría Local de Tocopilla**
Presupuesto N° 201513448

Estimado Andres:

En respuesta a carta de Notificación DIE N°026/15 para aplicarnos una multa por incumplimiento de contrato de UPS en la Defensoría Local de Tocopilla.

Adjuntamos a DPP los resultados de la visita técnica realizada a la sucursal de Tocopilla, informando lo siguiente:

- 1.- Se produce una demora en la llegada del técnico por imprevistos del tipo médico. Además, por cortes en el camino de acceso a Tocopilla por motivos de Huelga de los Trabajadores portuarios.
- 2.- Se realiza la revisión e inspección técnica, informada en la Orden de Servicio Del 29 de Agosto de 2015.
- 3.- Se determina que la causa de la falla es producida por un Estabilizador de Voltaje conectado aguas arriba de la UPS, marca **Fernandez Fica**. El estabilizador con línea normal de entrada presente **no entrega energía hacia la UPS**.
- 4.- La UPS frente a esta situación, descarga sus baterías constantemente, a un nivel Máximo, en periodos de tiempo en los cuales, no logra recargarlas.
- 5.- La UPS existente N/S 212431093, presenta partes y piezas electrónicas en buen estado y funcionamiento normal. Solamente las baterías se encuentran totalmente descargadas.
- 6.- Por motivos de seguridad y continuidad de servicio se procede a cambiar la UPS por otra unidad nueva con baterías al 100 %, UPS N/S 101015047.
- 7.- Se realiza una conexión directa de la UPS nueva, dejando fuera de servicio y desconectado el Estabilizador Fernandez Fica.

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

8.- Se realizan pruebas de funcionamiento y respaldo de energía con la UPS nueva, Con resultados óptimos de operación y continuidad de servicio.

9.- Se procede a retirar la UPS con baterías descargadas para su reparación en laboratorio.

10.- Se deja constancia que la situación es producto de una causal externa, que no se encuentra cubierta por el Contrato de Mantenimiento de la UPS.

Por lo tanto, se procede a cotizar los gastos de Viaje del técnico más la reparación de la UPS afectada por la falla externa.

Cotización por reparación y viaje a Tocopilla:

Valorización del Servicio:

- ✓ Gastos de traslado

Reparación de la UPS:

Revisión de equipo UPS Monofásica en laboratorio:

Identificación:

| | |
|--------------------|------------------------|
| Equipo | : UPS Monofásica |
| Marca | : Powertronic Progener |
| Modelo | : 3 KVA |
| Potencia | : 3 KVA |
| Sucursal de retiro | : Tocopilla |
| Nº serie | : 13018-121431093 |

Resultados:

- La UPS presenta cargador de baterías interno con daños y baterías desgastadas.
- Las baterías son irre recuperables, es necesario reemplazar las 8 baterías internas.
Baterías especiales de 12 Volts, tipo gel, selladas y libres de emanaciones.

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

Santiago, 21 de Marzo de 2016

Señores
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
Presente

Atención: **Sr. Andres Santoro del Campo**

Referencia: **Visita Técnica Defensoría Penal Pública, sucursal de Serena**

Estimado Andres:

De acuerdo a visita técnica realizada el día 10 de Septiembre a sucursal de la Defensoría Penal Pública, ubicada en la ciudad de Serena. Le informo lo siguiente:

- Se solicita revisión de unidad de respaldo trifásica de 20KVA modelo Alcor marca Powertronix, se nos informa que existe alarma que está sonando.
- Se revisa la unidad, detectando que se encuentra con alarma de de salida, productos de trabajos realizados por la compañía eléctrica de la zona, se realiza un cambio de alimentación lo que produjo un cambio de secuencia en la UPS, activando la alarma de la UPS.

Recomendaciones:

- Se recomienda que cuando se realicen trabajos externos por la compañía eléctrica de la zona, UPS se debe apagar de forma manual y una vez terminados estos trabajos, se debe encender dicha UPS, se debe fijarse que la UPS no quede con alarmas, de existir alarmas, esta debe corregirse de forma inmediata por la persona capacitada para esta labor.
- La unidad se encontraba en buen estado, por lo que se facturará la visita técnica.



Adjunto Cotización

Valorización de Servicio realizado en UPS:

- ✓ Asistencia técnica en terreno

Valor Total Servicio: \$180.165.- Más IVA

Condiciones comerciales:

| | |
|--------------------------|-------------|
| IVA | : 19% |
| Plazo de entrega | : NO Aplica |
| Forma de pago | : 30 Días |
| Validez de la cotización | : 30 Días |

Esperando una buena acogida, y atento a sus consultas,

Se despide atentamente,

MIGUEL VALENZUELA PADILLA
EJECUTIVO DE CUENTA
TECNOLOGÍA S.A.
Email: mvalenzuela@tecnodatasa.cl
Dirección: Víctor Manuel N°1672, STGO. Centro
Fono: 2445-6240
Celular: 8-2288055

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

Santiago, 15 de Marzo de 2016

Señores
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
Presente

Atención: **Sr. Andres Santoro del Campo**

Referencia: **Visita Técnica Defensoría Penal Pública, sucursal de Coronel**

Estimado Andres:

De acuerdo a visita técnica realizada el día 10 de Febrero del 2016 a sucursal de Coronel de la Defensoría Penal Pública, le informo lo siguiente:
Requerimiento: Se reportan problemas con UPS de 3KVA con los siguientes datos:

Equipo: UPS
Marca: Küdell
N° de serie: 120801-120786107

Diagnóstico:

- Sobrecarga en la línea de salida de UPS debido a la conexión de equipo de aire acondicionado en su salida.
- Equipo dañado por la sobrecarga e intervención de terceros.

Trabajos realizados:

- Se modifica el conexionado en el tablero para evitar sobrecarga en UPS
- Se desconecta aire acondicionado que causó daño en UPS.
- Se retira UPS defectuosa para ser analizada en laboratorio y en su reemplazo se instala UPS nueva con las siguientes características :

Equipo : UPS
Marca : Küdell
N° de serie: 20160210

Santiago, 21 de Marzo de 2016

Señores
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
Presente

Atención: **Sr. Andres Santoro del Campo**

Referencia: **Visita Técnica Defensoría Penal Pública, sucursal de Coyhaique**

Estimado Andres:

De acuerdo a visita técnica realizada el día 03 de Septiembre a sucursal de la Defensoría Penal Pública, ubicada en Freire N° 274 ciudad de Coyhaique. Le informo lo siguiente:

- Se solicita revisión de unidad de respaldo trifásica de 20KVA modelo Alcor marca Powertronix serie 1211090517, se nos informa que existen problemas de funcionamiento.
- Se revisa la unidad, detectando que se encuentra desconectada de la alimentación eléctrica.
- La carga se encuentra conectada en forma directa mediante un cordón (bypass normal).
- Se revisa la unidad no detectando daños en las tarjetas lógicas, tanto de control como de potencia.
- Se revisan las baterías, las cuales se encuentran totalmente descargadas.
- Se observa automático de entrada a la UPS, en modo OFF.
- Luego de realizar el apagado de los computadores, se desconecta el cordón bypass que los alimenta.

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

- Se conecta la unidad a la línea de alimentación, se realizan pruebas con instrumentos de medición mediante el software de la máquina funcionando correctamente, por lo que se procede a conectar el banco de baterías para cargarlo.
- Se deja cargando el banco de baterías durante toda la noche y así, las baterías recuperan toda su carga.
- Se realizan pruebas de funcionamiento a las baterías y pruebas de respaldo de energía, las cuales responden eficientemente.
- La unidad queda operativa.
- Nuestra conclusión, es que producto del poco espacio físico que hay en la sala donde se encuentra la unidad de respaldo, personal de la Defensoría Penal Pública, puede haber pasado a llevar el automático de entrada de la UPS, quedando éste en modo OFF.
- Como consecuencia, la unidad se alarmó y desde ese momento, las baterías empezaron a sufrir su descarga hasta llegar a cero.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo al Tablero Eléctrico una vez al año, de esta forma, al proceder con el mantenimiento preventivo, se realiza la inspección técnica a los circuitos eléctricos, pruebas de funcionamiento y mediciones, para verificar el correcto funcionamiento de toda la instalación eléctrica de la sucursal.
- Se recomienda capacitar a más personas, ya que la única persona capacitada no se encontraba presente cuando ocurrió el evento.
- La unidad se encontraba en buen estado, por lo que se facturará la visita técnica.



Adjunto Cotización

Valorización de Servicio realizado en UPS:

- ✓ Asistencia a técnica

Valor Total servicio : **\$512.582- Más IVA**

Condiciones comerciales:

| | |
|--------------------------|-------------|
| IVA | : 19% |
| Plazo de entrega | : NO Aplica |
| Forma de pago | : 30 Días |
| Validez de la cotización | : 30 Días |

Esperando una buena acogida, y atento a sus consultas,

Se despide atentamente,

MIGUEL VALENZUELA PADILLA
EJECUTIVO DE CUENTA
TECNO DATA S.A.
Email: mvalenzuela@tecnodatasa.cl
Dirección: Victor Manuel N°1672, STGO. Centro
Fono: 2445-6240
Celular: 8-2288055

Víctor Manuel 1672– Fono: 2445.62.00 – Fax: 2445.62.09 - Santiago de Chile

Santiago, 25 de julio de 2016

CERTIFICADO

A través del presente y en el marco del contrato de "Arriendo de Equipos de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida para la DPP" con la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A. aprobado mediante resolución exenta N° 49 del 14 de febrero de 2013, vengo a informar lo siguiente:

La empresa Tecnodata S.A. fue notificada de una serie de inconvenientes con el servicio prestado en las siguientes oficinas de la Defensoría Penal Pública: Iquique, Tocopilla, La Serena, Coronel y Coyhaique, todas ellas entre el las fechas aproximadas de septiembre de 2014 y febrero de 2016, lo cual fue atendido por técnicos en terreno evidenciando problemas en el funcionamiento del equipamiento producto de factores externos.

Los inconvenientes presentados provocaron mal funcionamiento y/o indisponibilidad de los equipos UPS, sin perjuicio de ello fueron reparados por el proveedor con la finalidad de mantener la continuidad operativa del servicio.

Considerando que los hechos que provocaron la falla del equipamiento son atribuibles a factores externos, Tecnodata S.A. generó las cotizaciones correspondientes para ser pagadas por la DPP, las cuales fueron enviadas en su momento al Sr. Andrés Santoro, en su calidad de Jefe del Departamento de Informática y Estadísticas quien se comprometió con el proveedor a gestionar los pagos.

Sin perjuicio de lo anterior y posterior a la desvinculación del Sr. Santoro con la DPP, el suscrito se da por enterado que la gestión comprometida a Tecnodata S.A. no habría sido realizada al ser rechazada la solicitud de orden de compra para regularizar el pago de estos trabajos.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de confirmar que dichos trabajos fueron correctamente ejecutados y corresponde su pago, el suscrito se reúne con el encargado comercial del proveedor Sr. Miguel Valenzuela, proceso durante el cual se revisan las cotizaciones y se generan algunos ajustes con descuentos para la DPP; corroborando que efectivamente los trabajos fueron necesarios y corresponde su pago.

En conclusión se considera necesario el pago de los trabajos ya realizados por Tecnodata S.A., los cuales fueron ejecutados con la finalidad de mantener la continuidad operativa del servicio contratado.

Se adjunta documentos con cotizaciones ajustadas emitidas por el proveedor.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Briceño Páez".

Guillermo Briceño Páez
Jefe Departamento de Informática y Estadísticas (S)
Defensoría Penal Pública